

**DECRETO**

Nº 0052

Lanús, 05 ENERO 2017

**VISTO:**

La solicitud efectuada por el Sr. Jara Mariano, DNI 92087436 que tramita por expediente J- 858371/11, referido a la escrituración del inmueble sito en la calle Alvear 3340 del Partido de Lanús, nomenclatura catastral Cir. II, Sec. P, Manzana 23, Parcela 23, unidad funcional 2, polígono 00-02 y 01-02, del Partido de Lanús, donde se encuentra su única vivienda familiar.

**CONSIDERANDO:**

Que la regularización dominial mencionada tiene como característica el interés social derivado de la situación económica social de los recurrentes y que de acuerdo a ello se halla encuadrada en las prescripciones establecidas en la Ley Provincial 10.830, Artículos 2 y 4 inc. d y e.-

**Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL en uso de las facultades que son de su competencia**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** Declárese de Interés Social la escrituración del inmueble de la calle Alvear 3340, designado catastralmente como Cir. II, Sección P, manzana 23, Parcela 23, unidad funcional 2, Polígono 00-02 y 01-02 del Partido de Lanús.

**ARTICULO 2º:** Requérase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires a los fines del otorgamiento de los actos notariales correspondientes, a favor del Sr. Jara Mariano DNI 92087436, conforme a lo previsto en la Ley Provincial N° 10830, Artículos 2 y 4, inc. d y e.

**ARTICULO 3º:** Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento Secretaría de Gobierno, y Coordinación Gral. de Economía, Producción y Finanzas, Secretaría de Desarrollo Social. Cumplido vuelva a Coordinación de Habitat, Social y Humano para ulterior continuidad del trámite de regularización dominial.-

Dr. Emiliano M. Bursese  
Secretario de Desarrollo Social



Nestor Grindetti  
Intendente Municipal